

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Añora

Núm. 356/2015

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General para 2015 del Ayuntamiento de Añora, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 22 de diciembre de 2014, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

#### I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2015 es el siguiente:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

N DENOMINACIÓN	AYUNTAM.	O. A. RESIDENCIA MUNICIP. MAYORES FERNANDO SANTOS
1 Impuestos directos	440.500,00	
2 Impuestos indirectos	15.293,00	
3 Tasas y otros ingresos	215.076,00	264.376,00
4 Transferencias corrientes	850.228,00	435.574,00
5 Ingresos patrimoniales	47.500,00	50,00
6 Enajenación de inversiones	80.000,00	
7 Transferencias capital	1.063.374,00	
8 Activos financieros	8.028,00	
9 Pasivos financieros	1,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.720.000,00</b>	<b>700.000,00</b>

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2015 es el siguiente:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

N DENOMINACIÓN	AYUNTAM.	O. A. RESIDENCIA MUNICIP. MAYORES FERNANDO SANTOS
1 Gastos de personal	674.854,00	566.180,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	434.284,00	125.819,00
3 Gastos financieros	20.200,00	
4 Transferencias corrientes	108.712,00	5.000,00
6 Inversiones reales	1.103.860,00	3.000,00
7 Transferencias capital	101.900,00	1,00
8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros	276.190,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.720.000,00</b>	<b>700.000,00</b>

#### II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	2.720.000,00	2.720.000,00
Organismo Autónomo	700.000,00	700.000,00
<b>Total</b>	<b>3.420.000,00</b>	<b>3.420.000,00</b>
Eliminaciones	89.572,00	89.572,00
<b>Total presupuesto consolidado</b>	<b>3.330.428,00</b>	<b>3.330.428,00</b>

#### III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA.

A) Plazas de Funcionarios.- Número de plazas

Con habilitación nacional:

Secretario-Interventor: 1

Escala de Administración General

Subescala Administrativo: 1

Subescala Auxiliar: 1

Escala de Administración Especial

Subescala de Servicios Especiales

Policía Local y sus Auxiliares: 2

B) Personal eventual: ninguno

C) Personal laboral fijo:

Operario de Servicios Múltiples adscrito al Servicio de Aguas: 1

Operario de Servicios Múltiple: 1

Auxiliar Administrativo: 1

Dinamizador: 1

D) Personal laboral temporal:

Técnico de Administración: 2

Técnico Mpal. Arquitecto Tecn. TP: 1

Auxiliar Administrativo: 1

Profesor aula Guadalinfo: 1

Técnico de medio ambiente: 1

Director-educador Guardería: 1

Educador Guardería: 1

Ayudante - Mto. Guardería TP: 1

Monitor Deportivo: 1

Monitor Deportivo auxiliar TP: 1

Ayudante Deportivo TP: 1

Monitor de natación (temporada): 1

Socorristas (temporada): 2,5

Encargado de piscina (temporada): 1

Mantenimiento Piscina (temporada): 1

Jardinero: 2

Limpiadora: 3

Encargado de mantenimiento: 1

Profesora de Inglés: 1

Encargada Ludoteca TP: 1

Obras Municipales realizadas por administración: Según Proyecto

Personal obras PFEA: Según Proyecto

Personal de Talleres de Empleo y otros programas subvencionados como obras y servicios municipales, empleo social, etc.: Según Proyecto

#### IV. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS:

- Alcalde-Presidente en régimen de dedicación exclusiva, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 2.811,62 euros, más dos pagas extraordinarias de 2.033,16 euros en junio y en diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de junio de 2012.

Asistencia efectiva a sesiones del Pleno y Comisiones Informativas: 30,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno: 60 € por sesión.

Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de contratación cuando una norma no establezca otra asignación: 30,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 30,00 € por sesión.

#### V. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS

A) Personal funcionario.- Número de puestos

Ninguno.

B) Personal laboral fijo

Director: 1

Auxiliar Administrativo: 1

Cocinero/a: 2

Pinche de Cocina (TP): 1

Lavandero/a-Planchador/a: 1

DUE: 1

T. Ocupacional: 1

Fisioterapeuta: 1

Recepcionista: 1

C) Personal laboral temporal:

DUE (T.P.): 1

Recepcionista (T.P.): 1

Limpiadora: 2

Coordinadora de Ayuda a Domicilio: 1

Auxiliares Ayuda a Domicilio: 10

Auxiliares de Clínica: 11

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, a 19 de enero de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.